

ACTA DEL CONSEJO DISTRITAL 24 DE LÁZARO CÁRDENAS MICHOACÁN, RELATIVA A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCION DE AYUNTAMIENTO.

I. Presentación

Siendo las 12:44 horas, del día 06 de julio del 2018, en el Distrito 24 de Lázaro Cárdenas, Michoacán, reunidos en Sesión Especial de Computo los integrantes de este Consejo Distrital, los **CC. Diego Gutiérrez Rivas Consejero Presidente, Luis Daniel Pacheco Soto Consejero Electoral Propietario, Guadalupe Rodríguez Urtiz Consejera Electoral Propietaria, Alberto Villalvazo Ruiz Consejero Electoral Propietario, Gloria Sosa Carrillo Consejera Electoral Propietaria**, se levanta la presente acta circunstanciada en términos de los artículos 52, fracción VIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; 85 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Secciones de Computo para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017- 2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven; y siendo que ha concluido el procedimiento correspondiente al Computo de la Elección de Ayuntamiento en las 225 casillas que se instalaron, procede que este Consejo Distrital 24 de Lázaro Cárdenas, emita la declaratoria respectiva.

El 8 de septiembre del año 2017, en Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local, en el Estado de Michoacán de Ocampo, para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

II. Marco Normativo

- a) Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
- b) Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y,
- c) Lineamiento para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputo para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017- 2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven.

III. Registro y sustituciones de Candidatos.

En Sesión Extraordinaria de fecha 1° de febrero del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral Michoacán, aprobó mediante acuerdo IEM-CG-

97/2018, la convocatoria para la elección ordinaria de Diputaciones a celebrarse el 1 de julio de la presente anualidad. Derivado de lo anterior, y de conformidad con el



artículo 30 de los Lineamientos para el registro de candidatos postulados por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017 – 2018 y, en su caso, las elecciones Extraordinarias que se deriven, las sustituciones de candidatos se resolvieron por el Consejo General de forma individual.

Una vez concluida la etapa en la que el Consejo General sesionó para resolver sobre las solicitudes de registros de candidatos/as para la elección de Diputaciones Locales y dentro de los treinta días anteriores al de la elección, no hubo modificación alguna a las mismas, salvo por mandato de los órganos jurisdiccionales electorales competentes o bien, por causa de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de los propios candidatos.

Una vez hecho lo anterior, la lista definitiva de candidatos de fórmulas, quedó integrada de la siguiente forma:

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (COALICIÓN)		
CARGO	NOMBRE COMPLETO	SOBRENOMBRE
Presidente	Mariano Ortega Sánchez	
Síndico Propietario	Sonia Ramírez Lombera	
Síndico Suplente	Cecilia Soberano Ramírez	
Primer Propietario Regidor	Oscar Daniel de la Peña Carmona	
Primer Regidor Suplente	Edilberto Toledo Serrano	
Segundo Propietario Regidor	Lorena García Posadas	
Segundo Suplente Regidor	Blanca Estela Gutiérrez Navarrete	
Tercer Propietario Regidor	Miguel Gutiérrez Tapia	
Tercer Regidor Suplente	Donato Moreno Vargas	
Cuarto Propietario Regidor	Adriana Oseguera Solorio	
Cuarto Regidor Suplente	Eunice Verenice Torres López	
Quinto Propietario Regidor	Leopoldo Jonathan Ramírez Cornejo	
Quinto Regidor Suplente	Jose Luis Magaña Colin	
Sexto Regidor Propietario	Erandi Estrada Santibañez	
Sexto Regidor Suplente	María Guadalupe Vargas Arrez	
Séptimo Propietario Regidor	Armando Buenrostro Corea	
Séptimo Regidor Suplente	Miguel Cerda Reyes	

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL		
CARGO	NOMBRE COMPLETO	SOBRENOMBRE
Presidente	Eloísa Berber Zermeño	

Síndico Propietario		José Juan Tapia Arreguin	
Síndico Suplente		Behokar Barrón Gallegos	
Primer Propietario	Regidor	Francisca Guadalupe Chan Panti	
Primer Regidor Suplente		Iliana Magaña Cárdenas	
Segundo Propietario	Regidor	Ignacio Águila Chacón	
Segundo Suplente	Regidor	Francisco Solís Reyes	
Tercer Propietario	Regidor	Yolanda Felipe Ramírez	
Tercer Regidor Suplente		Itzia Kenia Segura López	
Cuarto Propietario	Regidor	Fernando Cabrera Garfias	
Cuarto Regidor Suplente		Jaime Flores Molina	
Quinto Propietario	Regidor	Isabel Farías Magaña	
Quinto Regidor Suplente		Ivonne Michelle Rodríguez Torres	
Sexto Regidor Propietario		Víctor Manuel Moreno Girón	
Sexto Regidor Suplente		Alejandro Barajas Cabrera	
Séptimo Propietario	Regidor	Sindy Orozco Orozco	
Séptimo Suplente	Regidor	Leticia Zarate Bello	

ORA
N
45

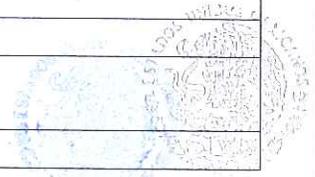
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (COALICIÓN)		
CARGO	NOMBRE COMPLETO	SOBRENOMBRE
Presidente	Mariano Ortega Sánchez	
Síndico Propietario	Sonia Ramírez Lombera	
Síndico Suplente	Cecilia Soberano Ramírez	
Primer Propietario	Regidor Oscar Daniel de la Peña Carmona	
Primer Regidor Suplente	Edilberto Toledo Serrano	
Segundo Propietario	Regidor Lorena García Posadas	
Segundo Suplente	Regidor Blanca Estela Gutiérrez Navarrete	
Tercer Propietario	Regidor Miguel Gutiérrez Tapia	
Tercer Regidor Suplente	Donato Moreno Vargas	
Cuarto Propietario	Regidor Adriana Oseguera Solorio	
Cuarto Regidor Suplente	Eunice Verenice Torres López	
Quinto Propietario	Regidor Leopoldo Jonathan Ramírez Cornejo	
Quinto Regidor Suplente	José Luis Magaña Colin	



Sexto Regidor Propietario	Erandi Estrada Santibañez	
Sexto Regidor Suplente	María Guadalupe Vargas Arrez	
Séptimo Regidor Propietario	Armando Buenrostro Corea	
Séptimo Regidor Suplente	Miguel Cerda Reyes	

PARTIDO DEL TRABAJO		
CARGO	NOMBRE COMPLETO	SOBRENOMBRE
Presidente	Enoc Tafolla Torres	
Síndico Propietario	América Díaz Ambriz	
Síndico Suplente	Margarita Raya Guido	
Primer Regidor Propietario	Gustavo Morales Cervantes	
Primer Regidor Suplente	Jesús Mayoral Zamora	
Segundo Regidor Propietario	Ana María Huerta Valdez	
Segundo Regidor Suplente	María Dori Funes Carrillo	
Tercer Regidor Propietario	José Alberto Farías Gutiérrez	
Tercer Regidor Suplente	Jorge Enrique Rivera Liconá	
Cuarto Regidor Propietario	Zeferina Mendieta Alvarado	
Cuarto Regidor Suplente	Miriam Navarro Astudillo	
Quinto Regidor Propietario	Antonio Mendoza Landa	
Quinto Regidor Suplente	Rufino Duarte Duarte	
Sexto Regidor Propietario	Adriana Laura Maldonado Medina	
Sexto Regidor Suplente	Marvelin Mondragón Orozco	
Séptimo Regidor Propietario	Alfredo López Pimentel	
Séptimo Regidor Suplente	Nicolás Sánchez Díaz	

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO		
CARGO	NOMBRE COMPLETO	SOBRENOMBRE
Presidente	Consuelo Sosa Perdomo	
Síndico Propietario	Luis Antonio Valdovinos Jacobo	
Síndico Suplente	Francisco Pelayo Flores	
Primer Regidor Propietario	Ester Mendoza Aguirre	
Primer Regidor Suplente	Jessica Rodríguez Sosa	



Segundo Propietario	Regidor	Alejandro Sotelo Espino	
Segundo Suplente	Regidor	Fili Ángel Tapia Murga	
Tercer Propietario	Regidor	Itzel Aguilera Cruz	
Tercer Regidor Suplente		Isis Monserrath Solís Farias	
Cuarto Propietario	Regidor	Ahtziri Mejia Osornio	
Cuarto Regidor Suplente		Claudio Sánchez Delgadillo	
Quinto Propietario	Regidor	Patricia de los Santos de la Cruz	
Quinto Regidor Suplente		Glafira Urbina Sagrero	
Sexto Regidor Propietario		José Luis Castro Marín	
Sexto Regidor Suplente		Rene Gómez Málaga	
Séptimo Propietario	Regidor	Ma. Madalin Espino Díaz	
Séptimo Suplente	Regidor	Ma. Ofelia Martínez Hernandez	

PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO (COALICIÓN)		
CARGO	NOMBRE COMPLETO	SOBRENOMBRE
Presidente	Mariano Ortega Sánchez	
Síndico Propietario	Sonia Ramírez Lombera	
Síndico Suplente	Cecilia Soberano Ramírez	
Primer Propietario	Regidor Oscar Daniel de la Peña Carmona	
Primer Regidor Suplente	Edilberto Toledo Serrano	
Segundo Propietario	Regidor Lorena García Posadas	
Segundo Suplente	Regidor Blanca Estela Gutiérrez Navarrete	
Tercer Propietario	Regidor Miguel Gutiérrez Tapia	
Tercer Regidor Suplente	Donato Moreno Vargas	
Cuarto Propietario	Regidor Adriana Oseguera Solorio	
Cuarto Regidor Suplente	Eunice Verence Torres López	
Quinto Propietario	Regidor Leopoldo Jonathan Ramírez Cornejo	
Quinto Regidor Suplente	José Luis Magaña Colin	
Sexto Regidor Propietario	Erandi Estrada Santibañez	
Sexto Regidor Suplente	María Guadalupe Vargas Arrez	
Séptimo Propietario	Regidor Armando Buenrostro Corea	
	Miguel Cerda Reyes	



Séptimo Suplente	Regidor		
------------------	---------	--	--

PARTIDO NUEVA ALIANZA			
CARGO		NOMBRE COMPLETO	SOBRENOMBRE
Presidente		Gonzalo Castillo Sandoval	
Síndico Propietario		Verónica Quesada Báez	
Síndico Suplente		Guadalupe Morales Quesada	
Primer Propietario	Regidor	Francisco Torres Gutiérrez	
Primer Regidor Suplente		Samuel España Sánchez	
Segundo Propietario	Regidor	Juana Rubio Galaviz	
Segundo Suplente	Regidor	Patricia Salas Cruz	
Tercer Propietario	Regidor	Luis Alejandro Velázquez Rubio	
Tercer Regidor Suplente		Honorio Olea del Valle	
Cuarto Propietario	Regidor	Araceli España Sánchez	
Cuarto Regidor Suplente		Diana López Hernández	
Quinto Propietario	Regidor	Armando Silvestre González	
Quinto Regidor Suplente		Carlos Gabriel Rodríguez Bucio	
Sexto Regidor Propietario		Ma. Guadalupe Aguilera Aguilera	
Sexto Regidor Suplente		Juana Antonia Soto González	
Séptimo Propietario	Regidor	Román Antonio Morales Quesada	
Séptimo Suplente	Regidor	Emmanuel León Ornelas	

PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACION NACIONAL			
CARGO		NOMBRE COMPLETO	SOBRENOMBRE
Presidente		María Itze Camacho Zapiain	
Síndico Propietario		Miguel Ángel Peraldi Sotelo	
Síndico Suplente		Pedro Yael Bautista Márquez	
Primer Propietario	Regidor	Minerva Vázquez Salas	
Primer Regidor Suplente		María Azucena Sotelo Sánchez	
Segundo Propietario	Regidor	Felimon Acosta Aguirre	
Segundo Suplente	Regidor	Alejandro Soberano Ramírez	
Tercer Propietario	Regidor	Bertha Alicia García Rico	
Tercer Regidor Suplente		Gabriela Martínez Nava	



Cuarto Propietario	Regidor	Margarito Ortiz Vargas	
Cuarto Regidor Suplente		Atanacio Catalán Núñez	
Quinto Propietario	Regidor	Rosana Alonso Flores	
Quinto Regidor Suplente		Tania Itzel López Hernández	
Sexto Regidor Propietario		Mario Adrián Pérez Ibarra	
Sexto Regidor Suplente		Isaías Jacinto Flores	
Séptimo Propietario	Regidor	Zulma Nayeli Tovar Gil	
Séptimo Suplente	Regidor	Arantxa Carmelina Cortes Piedra	

PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL			
CARGO		NOMBRE COMPLETO	SOBRENOMBRE
Presidente		Román Tafolla Torres	
Síndico Propietario		Norma Yarazeth Benítez Palafox	
Síndico Suplente		Jennifer Vargas Tafoya	
Primer Propietario	Regidor	Gerardo Salinas Arzate	
Primer Regidor Suplente		Francisco Rivera Cruz	
Segundo Propietario	Regidor	Elfega Echeverría Galeana	
Segundo Suplente	Regidor	María Guadalupe Guillen Miranda	
Tercer Propietario	Regidor	Juan Alberto Obregón González	
Tercer Regidor Suplente		Víctor Manuel Hernández Santoyo	
Cuarto Propietario	Regidor	María González Romero	
Cuarto Regidor Suplente		Erika Rubí García Rangel	
Quinto Propietario	Regidor	Silvestre Cayetano Hernández	
Quinto Regidor Suplente		Manuel Salvador Ramírez Velázquez	
Sexto Regidor Propietario		Karen Lucía Zaragoza Bravo	
Sexto Regidor Suplente		Marcela Gamas Álvarez	
Séptimo Propietario	Regidor	Alejandro Sandoval Pérez	
Séptimo Suplente	Regidor	Javier Ramírez Gómez	

UNIDOS POR LÁZARO (CANDIDATO INDEPENDIENTE)			
CARGO		NOMBRE COMPLETO	SOBRENOMBRE
Presidente		Benjamín Nava Sánchez	
Síndico Propietario		Eréndira Yadira Esquivel Ruelas	
Síndico Suplente		Barbara Berenice Santillán Madrigal	

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
 DISTRITO 24
 LAZARO CARDENAS

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
 DISTRITO 24
 LAZARO CARDENAS

Primer Propietario	Regidor	José Ángel Polanco Sevilla	
Primer Regidor Suplente		Martin González Álvarez	
Segundo Propietario	Regidor	Patricia Colin Sevilla	
Segundo Suplente	Regidor	Rubí García Cervantes	
Tercer Propietario	Regidor	Salvador Pimentel Ramírez	
Tercer Regidor Suplente		Gilberto Carbajal Hernández	
Cuarto Propietario	Regidor	Ma. Elena Lizalde Estrada	
Cuarto Regidor Suplente		Angelita Salas Gaitán	
Quinto Propietario	Regidor	Carlos Geovany Tapia López	
Quinto Regidor Suplente		Alexis Iván Fierro Romualdo	
Sexto Regidor Propietario		Laura Vázquez Chávez	
Sexto Regidor Suplente		Rosa Carmina Rumbo Serna	
Séptimo Propietario	Regidor	Saul Maldonado Chávez	
Séptimo Suplente	Regidor	Víctor López Villa	

LÁZARO CÁRDENAS EN ACCIÓN CIUDADANA (CANDIDATO INDEPENDIENTE)

CARGO	NOMBRE COMPLETO	SOBRENOMBRE
Presidente	Eudoro Tapia Aguiñiga	
Síndico Propietario	Alma Delia Barragán Farías	
Síndico Suplente	Angelica María Madrigal Ochoa	
Primer Propietario	Williams Licea González	
Primer Regidor Suplente	Francisco Javier Melchor Espino	
Segundo Propietario	Gladys Vázquez García	
Segundo Suplente	Nayeli Paniagua López	
Tercer Propietario	Johny Tomas Navarro Rodríguez	
Tercer Regidor Suplente	Luis Ángel Hurtado Huendo	
Cuarto Propietario	Selene Peñaloza García	
Cuarto Regidor Suplente	Yanett Ramírez Lombera	
Quinto Propietario	Leonel Valencia López	
Quinto Regidor Suplente	Cristian Ulises Pereyda Villa	
Sexto Regidor Propietario	Karina Vega Moreno	
Sexto Regidor Suplente	Marely Soledad León Pimentel	

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
DISTRITO 24
LÁZARO CÁRDENAS

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
DISTRITO 24
LÁZARO CÁRDENAS

Séptimo Propietario	Regidor	Audel Guzmán Rubio	
Séptimo Suplente	Regidor	Héctor Daniel Rubio Barragán	

IV. Desarrollo de la Jornada Electoral

Así, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 184, párrafo 2, en relación con el Quinto Transitorio, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el día domingo 1 de julio de 2018, dio inicio la Jornada Electoral a las 08:00 horas, para elegir Diputaciones Locales y Ayuntamiento.

Por lo que este Consejo Distrital se instaló en sesión permanente a partir de las 08:00 horas, a efecto de verificar el desarrollo de la Jornada Electoral en todo el Distrito.

Se instalaron 225 casillas en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos por la ley, de las 225 que fueron aprobadas. Asimismo, se recibieron los paquetes electorales de 224 mesas directivas de casilla, de igual manera, en tiempo y forma.

Este Consejo Distrital estuvo atento al desarrollo de la Jornada Electoral, destacando que no se presentaron incidentes que empañaran la realización de los comicios.

Con el objeto de resguardar los paquetes con los expedientes electorales se tomaron diversas medidas para asegurar su entrega y recepción. Al efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 201 y 202 de Código Electoral de Estado de Michoacán de Ocampo.

V. Actividades relacionadas con el Proceso Electoral

Desde su instalación hasta el día de hoy este Consejo Distrital 24, celebró 8 sesiones a las que fueron debidamente convocados sus integrantes, en dichas sesiones se aprobaron los siguientes acuerdos:

- Señalar los acuerdos aprobados

Asimismo se dio cumplimiento a los acuerdos emitidos por los Consejos Generales del Instituto Electoral Nacional Electoral, así como a las instrucciones de los órganos directivos de la propia autoridad electoral federal.

En mérito de lo anterior, debe resaltarse que este Consejo Distrital realizó todos y cada uno de los actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Local

10RA
CÁN
24
RDENAS

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO ELECTORAL NACIONAL
DE MICHOACÁN
DISTRITO 24
LAZARO CÁRDENAS
OFICINA DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN

2017 – 2018, los cuales no fueron impugnados o, habiéndolo sido, se resolvió confirmarlos, revocarlos o modificarlos por el órgano jurisdiccional correspondiente, a fin de garantizar que se ajustaran a los principios de constitucionalidad y legalidad electoral.

VI. Resultados Electorales

Conforme a lo antes expuesto, se convocó a este Consejo Distrital para el miércoles 4 de julio de la presente anualidad, a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 207, 208, 209 y 210 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 51 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017 – 2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, habiendo concluido el Cómputo correspondiente a la elección de Ayuntamiento, los resultados fueron:

PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	MC	NA	MORENA	PES	Poner Coaliciones PAN, PRD, MC.	Candidato Independiente 1	Candidato Independiente 2	Cand.no reg.	Votos Válidos	Nulos	Total
2717	7399	17308	11784	750	726	395	21674	952	332	2172	9709	32	75950	3687	79637

VII. Dictamen de elegibilidad de los Candidatos

Que de conformidad con el artículo 78 de los lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017- 2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, este Consejo dictamina:

1. Que este Consejo Distrital es competente para conocer y emitir la Declaratoria de Validez de la elección de Ayuntamiento; así como para expedir la Constancia de Mayoría y Validez de la fórmula que ha obtenido el triunfo.
2. Que este Consejo Distrital 24 de Lázaro Cárdenas del Instituto Electoral de Michoacán, se instaló legalmente para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 52, fracción VIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; 85 fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017- 2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven.
3. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, recibió el registro de las candidaturas a integrar las fórmulas de Ayuntamientos y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el **Partido Acción Nacional, Partido Revolucionario Institucional, Partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Partido Movimiento Ciudadano, Partido nueva Alianza, Partido Movimiento de Regeneración Nacional, Partido Encuentro Social**, así mismo se contó con la participación de las candidaturas

Independientes **Con el Pueblo Todo, Sin el Pueblo Nada**, y **Lázaro Cárdenas en Acción Ciudadana**, cuando tuvo verificativo el registro de candidatos, y de acuerdo al expediente que obra en el Instituto Electoral de Michoacán, se desprende que reúne los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en el artículo 119, para ser electo Presidente Municipal, Síndico O regidor se Requiere:

- I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
- II.- Haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de Presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor;
- III.- Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección;
- IV.- No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección; si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda;
- V.- No ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso;
- VI.- No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116; y,
- VII.- No ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.

Los ciudadanos enumerados en las fracciones IV, V y VII pueden ser electos, siempre que se separen de sus cargos noventa días antes de la elección.

4. Que habiendo realizado en tiempo y forma los trabajos encomendados por el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, relativos a la preparación de elección, jornada electoral, cómputo de la elección, y toda vez que han quedado satisfechos los extremos de ley, este Consejo Distrital, **EMITE LA SIGUIENTE DECLARATORIA:**

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; 52, fracción VIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; 85, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Michoacán; así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven., este Consejo Distrital declara **VÁLIDA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, en el Distrito Electoral 24 de Lázaro Cárdenas.

SEGUNDO. – La fórmula de candidatos que obtuvo el triunfo en la elección de Ayuntamiento postulada por el Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) fue la integrada por los CC. María Itze Camacho Zapiain Presidente, Miguel Ángel Peraldi Sotelo Síndico Propietario, Pedro Yael Bautista Márquez.

TERCERO. – De la revisión del expediente formado con motivo del registro de las candidaturas a integrar la fórmula de Ayuntamiento, y habiendo efectuando la revisión de los documentos aportados por el **Partido Movimiento de Regeneración Nacional**, se desprende que la fórmula ganadora reúne los requisitos previstos en la ley, por lo tanto, son elegibles para desempeñar el cargo de referencia.

CUARTO. – Expídase la Constancia de Mayoría y Validez a la fórmula de candidatos señalados conforme a lo ordenado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presenta acta circunstanciada, constando de 12 doce fojas útiles, siendo las 12:44 doce horas con cuarenta y cuatro minutos del día 06 de julio de 2018, firmando al margen y al calce para constancia legal los miembros del Consejo Distrital correspondiente al Distrito de Lázaro Cárdenas.



C. Diego Gutiérrez Rivas.
Presidente del Comité Distrital 24
Lázaro Cárdenas del Instituto Electoral de
Michoacán.



C. Mónica Torres Nava.
Secretaria del Comité Distrital 24
Lázaro Cárdenas del Instituto Electoral de
Michoacán.

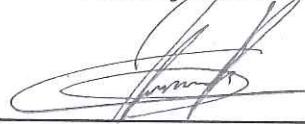
INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN
DISTRITO 24
LAZARO CARDENAS



C. Luis Daniel Pacheco Soto.
Consejero Electoral.



C. Guadalupe Rodríguez Urtiz.
Consejera Electoral



C. Alberto Villalvazo Ruiz.
Consejero Electoral



C. Gloria Sosa Carrillo.
Consejera Electoral.